



Fondo Mixto
CONACYT -Gobierno del Estado de Michoacán

CONVOCATORIA 2012-01

“Apoyo al Desarrollo e Innovación Tecnológica en la Empresa”

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán ” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden los grupos de investigación y desarrollo, fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Michoacán.

En este contexto, han comprometido recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye el desarrollo de nuevos productos y procesos que fortalezcan la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa Michoacana y/ o conduzcan a la generación de nuevos negocios de alto valor agregado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”

CONVOCAN

A las empresas ubicadas en el estado y/o con proyectos productivos para el estado inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica que fortalezcan la competitividad de sus negocios actuales, permitan la creación de nuevos negocios de alto valor agregado y/o nuevas empresas de base tecnológica.

Demanda única: Desarrollo de productos y procesos nuevos o mejorados que fortalezcan la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa michoacana.

Se dispone de una bolsa de ocho millones de pesos para apoyar propuestas hasta por un monto de dos millones de pesos que respondan a esta demanda, la cual podrá ser consultada en el documento “Demandas Específicas” que forma parte de la bases de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

- B. Innovación y desarrollo tecnológico:**
 - B2) Competitivo**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas, ubicadas en el estado de Michoacán y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](http://www.reniecylt.gob.mx)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](http://www.lcyt.gob.mx)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Michoacán (CECTI) www.coecyt.michoacan.gob.mx. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, de acuerdo al calendario descrito en el punto 4. No se aceptarán solicitudes incompletas.
- 2.2. Las propuestas deberán estar orientadas y delimitadas al desarrollo de productos y/o procesos nuevos o mejorados, con un evidente contenido de innovación, que modifiquen sustancialmente las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y/o fortalezcan la competitividad de la empresa.
- 2.3. Solo se aceptarán propuestas de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía, lo cual deberá señalarse claramente en la propuesta.
- 2.4. Las propuestas presentadas deberán contener información de mercado que evidencie la **oportunidad de negocio** y/o el impacto esperado del proyecto en la competitividad de la empresa. De ser necesario, se podrá anexar información de soporte.
- 2.5. El proponente deberá anexar un documento en el cual indique su **capacidad técnica, administrativa y de negocios** para llevar a cabo el proyecto, insumo indispensable en el proceso de evaluación de la propuesta.
- 2.6. La empresa solicitante deberá considerar aportaciones líquidas al proyecto **al menos por una cantidad equivalente** a lo solicitado al Fondo, en los rubros especificados en los Términos de Referencia.
- 2.7. Corresponde a la empresa los derechos de propiedad industrial que se generen cuando sean hechas con recursos propios, o el usufructo exclusivo de la tecnología o propiedad industrial que se genere cuando esto sea hecha a través de terceros, lo cual deberá quedar explícito en los acuerdos, convenios o contratos que para tal efecto se establezcan.
- 2.8. Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, indicando en cada una de ellas: las metas, resultados, productos y beneficios esperados, los recursos requeridos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel, incluyendo la participación de centros o instituciones externas y su vinculación con las actividades a desarrollar. El monto solicitado por etapa deberá preferentemente ser del 50% del costo total.

- 2.9. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.10. Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la empresa se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto. Adjuntar en formato PDF.
- 2.11. La empresa proponente deberá anexar carta de declaración debidamente firmada por el responsable legal de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de no tener adeudos con algún fondo en los que participe el CONACYT o el Gobierno del Estado.
- 2.12. Los interesados podrán participar en los talleres de formulación de proyectos que para tal efecto organicen el Secretario Administrativo y el Secretario Técnico del Fondo, o comunicarse con los enlaces del Consejo Estatal Ciencia, Tecnología e Innovación para cualquier aclaración o duda.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda de 24 meses.
- 3.2 Se aprobarán recursos hasta por el total de las actividades a realizar, sujeto a la recomendación de la Comisión de Evaluación y a la disponibilidad presupuestal del Fondo para esta convocatoria.
- 3.3 La empresa sujeta de apoyo, deberá obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto, una fianza que ampare el cumplimiento de los términos del Convenio de Asignación de Recursos por el equivalente al 50 % del apoyo recibido, o por el monto de la ministración más alta, para garantizar la correcta aplicación del recurso.
- 3.4 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Calendario convocatoria:

Emisión Convocatoria:	22 de agosto de 2012
Cierre de Convocatoria:	31 de diciembre de 2012 o hasta agotarse los recursos, lo que ocurra primero.
Publicación de resultados:	45 días hábiles, después de recibida la propuesta.

5. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Michoacán

Casa Mata 66
Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260
Morelia, Michoacán.
(443) 314-99-07
coecyt.vinculacion@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Michoacán

(01 33) 3616 0305 y 3616 0135

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 22 de agosto del año dos mil doce.